

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 150.)

Gobierno civil.

Minas.—Registro número 3070.

D. ISIDORO LEÓN ARREGUIA, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: 1.º Que por don José Candelario Pérez Agote, vecino de Vitoria, según cédula personal número 8178, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las trece horas del día 16 del corriente, una solicitud de registro de 500 pertenencias, para la mina titulada San Prudencio, de mineral de petróleo, sita en San Esteban y Pangua, en el paraje llamado Monte San Formerio, término municipal de Condado de Treviño, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida un punto situado 1500 metros al noroeste del mojón divisorio de las provincias de Burgos y Alava, en la carretera de Miranda a Treviño y desde él se medirán 200 metros al noroeste y se pondrá primera estaca; 2500 al nordeste la segunda; 2000 al sureste la tercera; y con 2500 al suroeste se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de San Esteban y Pangua, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 28 de mayo de 1921.

Isidoro León.

Elecciones de Diputados provinciales.

Circular.

Tan pronto como el domingo 12 del actual termine el escrutinio en los pueblos donde se celebra elección de Diputados provinciales, se servirán los Alcaldes remitir a este Gobierno, por el medio más rápido, el resultado de la elección, consignando únicamente el distrito, la sección, apellidos de los candidatos y número (en letra) de votos obtenidos.

A este efecto, estarán abiertas todas las estaciones telegráficas de esta provincia.

Burgos 1.º de junio de 1921.

EL GOBERNADOR,

Isidoro León.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Central del Censo electoral, en circular de 19 de abril de 1910, y a los efectos prevenidos en la misma, se publican a continuación los nombres de los adjuntos y suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales para las elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar el día 12 de junio de 1921.

NOMBRES QUE SE CITAN

Campolara.

Adjuntos.—D. Octavio Cámara Vicario y D. Sabino Jaramillo Rojo.
Suplentes.—D. Pío Cámara Rojo y D. Teodoro Gutiérrez Heras.

Masa.

Adjuntos.—D. Manuel Pérez Fuentey y D. Domingo Solas Ocinas.

Suplentes.—D. Eusebio Juarros Pascual y D. Lorenzo Fernández Martínez.

Rezmondo.

Adjuntos.—D. Basileo Merino Torres y D. Simón Merino García.

Suplentes.—D. Inocencio Fuente Cuesta y D. Mariano Gutiérrez Villaescusa.

Castrillo de Riopisuerga.

Adjuntos.—D. Bonifacio Fernández García y D. Erasmo López Merino.

Suplentes.—D. Deogracias López Merino y D. Felipe Merino García.

Pedrosa del Principe.

Adjuntos.—D. Silverio Arenas García y D. Isidro Escribano Escribano.

Suplentes.—D. Jenaro Miguel Ruiz y D. Pedro Ruiz Carso.

Salinillas de Bureba.

Adjuntos.—D. Simón Martínez Delgado y D. Miguel Martínez Alonso.

Suplentes.—D. Gregorio González Manzanedo y D. Valentin Ortez Nuñez.

Villambistia.

Adjuntos.—D. Paulo Oca Corral y D. Julián Varga Solórzano.

Suplentes.—D. Canuto Corral Marin y D. Francisco Ezquerria Ortiz.

Barrio San Felices.

Adjuntos.—D. Julián García García y D. Julián García Ramos.

Suplentes.—D. Tomás Merino López y D. Justo Nuñez León.

Merindad de Valdeporres.—Primer distrito.

Adjuntos.—D. Santiago Gómez Peña y D. Victor López Gómez.

Suplentes.—D. Manuel Varona Varona y D. Nicolás Ruiz Martínez.

Idem.—Segundo distrito.

Adjuntos.—D. Justo Gómez Peña y D. Celedonio López Martínez.

Suplentes.—D. Joaquín Ruiz Martínez y D. Alfredo Ruiz Ogarrio.

Idem.—Tercer distrito.

Adjuntos.—D. Gregorio García Sainz y D. Bernabé López González.

Suplentes.—D. Estanislao Varona Martínez y D. Martiniano Sainz Varona.

Sotopalacios.

Adjuntos.—D. Gregorio Gallo Ubierna y D. Diego Güemes Ubierna

Suplentes.—D. Casimiro Díez Güemes y D. Elías Güemes Ubierna

Ibeas de Juarros.

Adjuntos.—D. Delfín Pascual Sedano y D. Gabriel Alegre Pérez.

Suplentes.—D. Aniceto Fuentes Hernando y D. Carlos Alegre Pérez.

Sedano.

Adjuntos.—D. José María Revuelta Gallo y D. Juan Rodríguez Díaz.

Suplentes.—D. Francisco Pérez Melgosa y D. Francisco Peña Varona.

INCLUSA DE BURGOS

Siendo excesivo el número de niños existentes en la Inclusa con relación a las amas de que se dispone, ruego a los Sres. Alcaldes y Médicos titulares que aconsejen a cuantas mujeres tengan condiciones para lactar, que vengán a la mayor brevedad a hacerse cargo de algún niño y contribuir a defender la vida de tantas criaturitas como ingresan por el torno, advirtiéndoles que las amas externas perciben mensualmente 22 pesetas hasta que el niño cumpla dos años.

Los Sres. Alcaldes procurarán la mayor circulación de este anuncio, llegando a publicar un bando por las calles de los respectivos pueblos, si lo creen conveniente al fin que debemos perseguir.

Burgos 31 de mayo de 1921.—El Director, M. Revenga.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Relación de contribuyentes de los pueblos de esta provincia que han sido declarados fallidos por el concepto de industrial, la cual se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la contribución industrial.

Nombre del contribuyente.	Pueblos.	Clase de industria.	Cuota anual para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Contribuyentes insolventes en 13 de abril de 1920.</i>			
Eleuterio Manzano.....	Albillos.....	Molino.....	30'03
Francisco Sainz.....	Altos de Valdivielso.	Taberna.....	54
Manuel Miranda.....	Aranda.....	Pescados.....	23'40
Ildefonso Alvarez.....	Idem.....	Herrero.....	54
Jesús Arauzo.....	Idem.....	Barbero.....	54
Julio Cabestrero.....	Idem.....	Venta de gorras..	81
Mariano Alvaro Arandilla	Idem.....	Coche caballerías.	90
El mismo.....	Idem.....	Id. 2 kilómetros de recorrido.	14'40
Mariano Andrés.....	Idem.....	Tratante en pieles.	100'80
Sergio Hervás.....	Idem.....	Vacas de leche...	97'20
Dario Arauzo.....	Idem.....	Venta de pescados	23'40
Viuda de Pablo Fernández	Idem.....	Herrero.....	25'20
Alejandro Antón.....	Alfoz de Santa Gadea	"	25'20
Pedro Fernández.....	Idem.....	Taberna.....	54
José Sainz.....	Idem.....	Idem.....	54
Pedro Fernández.....	Idem.....	Carnes frescas...	57'60
Pelayo Hierro.....	Idem.....	Café 20 céntimos.	57'60
Manuel Zorazo.....	Idem.....	Maestro de obras.	68'40
Serapio López.....	Idem.....	Practicante.....	25'73
Eustaquio Pérez.....	Idem.....	Parada.....	117
Agustín López.....	Idem.....	Taberna.....	54
Juliana Quintana.....	Bahabón de Esgueva	Abacería.....	36
Pedro León.....	Barrio de S. Felices.	Taberna.....	54
Eugenio Martínez.....	Busto de Bureba...	Idem.....	54
Agustín Berezo.....	Celada del Camino..	Idem.....	54
Arsenio Muñoz.....	Idem.....	Carretero.....	25'20
Casimiro Mayoral.....	Idem.....	Idem.....	25'20
Valentín Ruiz.....	Cabañas de Esgueva.	Practicante.....	26'25
Francisco Montes.....	Caleruega.....	Herrero.....	25'20
Ángel Espinosa.....	Castrogeriz.....	Procurador.....	114'91
Pablo Torre.....	Idem.....	Notario.....	249
Florentín Martín.....	Idem.....	Loza ordinaria...	43'20
Rogelio Casado.....	Cilleruelo de abajo.	Herrero.....	25'20
Saturnino Oroajo.....	Citores del Páramo.	"	54
Pedro Martínez.....	Cuevas S. Clemente.	Practicante.....	26'25
Justo Cerezo.....	Estépar.....	Taberna.....	54
Jaime Martínez.....	Fuentelcásped.....	Veterinario.....	60'48
Francisco Gordiano.....	Idem.....	Zapatero.....	25'20
Mariano Abad.....	Fuentecén.....	Especulador en huevos.	93'60
Francisco Heras.....	Fuentespina.....	Abacería.....	36
Guillermo Soto.....	Gumiel de Hizán...	Almacén de vinos.	208'80
Modesto Calvo.....	Idem.....	Carnes frescas...	72
Vicente Lázaro.....	Idem.....	Albadero.....	32'40
Juan Miravalles.....	Idem.....	Sastre.....	32'40
Lorenzo González.....	Idem.....	Zapatero.....	32'40
Alejandro Burillo.....	Idem.....	Hojalatero.....	25'20
Manuel Espinosa.....	Gumiel del Mercado.	Abacería.....	36
Saturnino Merino.....	Idem.....	Horno bizcochos..	25'20
Demetrio Beltrán.....	Idem.....	Sastre.....	25'20
Honorato Marín.....	Hontanas.....	Molino.....	30'03
Vicente Arribas.....	Lerma.....	Bodegón.....	36
Mariano Olalla.....	Idem.....	Carro 2 caballerías	79'20
Luis Zamorano.....	Idem.....	Hojalatero.....	32'40
Juan Adrián.....	Idem.....	Zapatero.....	32'40
Lucidio Merino.....	Idem.....	Abogado.....	184'47
Gregorio García.....	Idem.....	Carpintero.....	32'40
Antonio Ibarra.....	Junta de Oteo.....	Almacén de vinos.	151'20
Bibiano Martínez.....	Medina.....	Molino.....	60'06
Andrés Barquín.....	Idem.....	Tejidos en puesto.	32'40
Francisco Sánchez.....	Hontoria la Cantera.	Herrero.....	25'20
Teófilo Arce.....	Melgar Fernamental.	Carpintero.....	32'40
Emiliano Huidobro.....	Idem.....	"	32'40
Filomeno Recio.....	Idem.....	Sastre.....	32'40
Hermenegildo Saldaña..	Idem.....	Sierra.....	91'80
El mismo.....	Idem.....	Carpintero.....	32'40
Francisco Vallejo.....	Idem.....	Fábrica de jabón..	"
Cipriano Alcalde.....	Idem.....	"	"
Florencio Montejo.....	Idem.....	Parada.....	81'90
Dionisio Maestro.....	Idem.....	"	57'60
Narciso Esteban.....	Milagros.....	Tablajero.....	28'80
Eustaquio García.....	Moncalvillo.....	Practicante.....	26'25
Andrés Arce.....	Mer. de Valdivielso..	"	"
Claudio Tamayo.....	Miranda.....	Materias curtientes	216
Eugenio Sáez.....	Idem.....	Fábrica gaseosas..	93'60
Gregorio Gimeno.....	Idem.....	Venta de pescados	108
Jacinto García.....	Idem.....	Aparejador.....	54
Julián Vélez.....	Idem.....	Carro 1 caballería.	39'60

Rafael Ruiz.....	Miranda.....	Mercería.....	237'60
Asunción Bustamante...	Idem.....	Comestibles.....	115'20
Bruno Alonso.....	Idem.....	Taberna.....	108
Santiago Pinedo.....	Idem.....	Venta pescados...	54
Santiago Linarez.....	Idem.....	"	"
Miguel Lucio.....	Idem.....	Alpargatero.....	54
Francisco Pinedo.....	Idem.....	Puesto de frutas..	10'80
Emigdio Iniguez.....	Idem.....	Carro 4 caballerías.	156'80
Pedro Ayala.....	Palacios de Benaver.	Practicante.....	26'40
Higinio Elice.....	Pampliega.....	Curtidos.....	118'80
Manuel Herrero.....	Idem.....	Comestibles.....	72
Pedro Moreno.....	Idem.....	Carretero.....	48'60
José Ortiz.....	Idem.....	Alpargatero.....	32'40
Valeriano Leiva.....	Idem.....	Prensa paja mano.	25'20
El mismo.....	Idem.....	Venta de paja....	61'20
Benito Martínez.....	Pradoluengo.....	Carro.....	39'60
Domingo Goribar.....	Idem.....	Barbero.....	43'20
Francisco Serna.....	Idem.....	Café económico...	43'20
Hermenegildo Rivera...	Idem.....	"	"
Manuel Santamaria.....	Idem.....	Carro dos caballerías.	79'20
Daniel Palomo.....	Pedrosa del Príncipe.	"	"
Luis Mingo.....	Idem.....	"	"
Julio Estébanez.....	Idem.....	Carretero.....	25'20
Martin Espinosa.....	Poza de la Sal.....	Comestibles.....	57'60
Narciso Blanco.....	Quintanar de Sierra.	Sastre.....	25'20
Julián García.....	Quintanaélez.....	Taberna.....	54
Virgilio Contreras.....	Revilla.....	Practicante.....	26'40
Atilano Pascual.....	Royuela.....	Taberna.....	54
El mismo.....	Idem.....	Mesón.....	36
Ramón Cano.....	Idem.....	Veterinario.....	57'60
Nicolás Sáiz.....	Retuerta.....	Practicante.....	26'25
Fermin Martínez.....	Quintanillabón...	Taberna.....	54
Basilio Arrante.....	Roa.....	Carpintero.....	25'20
Mariano Ovejero.....	Sta. Cruz de Salceda.	Mesonero.....	36
Antonio Calderón.....	Idem.....	Ebanista.....	25'20
Juan Llorente.....	Idem.....	Pescados.....	28'80
Florencio de Lama.....	Idem.....	Herrero.....	25'20
Jerónimo Medrano.....	Sta. Gadea del Cid..	Molino.....	30'03
José María García.....	Salas.....	Secretario judicial.	105
Benigno Prieto.....	Sta. M.ª del Campo..	Taberna.....	54
Alejo Delgado.....	Sta. M.ª Mercadillo.	Idem.....	54
Francisco Alonso.....	S. M.ª Ribarredonda.	Molino.....	30'03
Emeterio Quintana.....	Idem.....	Venta de quesos..	244'80
El mismo.....	Idem.....	"	"
Luciano Puente.....	Sasamón.....	Molino.....	60'06

Contribuyentes insolventes en 12 de julio de 1920.

Gregorio Cambarro.....	Idem.....	"	"
Domingo Oroajo.....	Sotillo de la Ribera.	Carretero.....	25'20
Félix Calleja.....	Idem.....	Idem.....	25'20
Teodoro Hernando.....	Tórtoles.....	Veterinario.....	60'48
Cándido López.....	Idem.....	Abacería.....	36
Pedro Vitores.....	Idem.....	Vinos.....	54
Crispulo Tejero.....	Idem.....	Molino.....	48'80
Tiburcio Fernández.....	Idem.....	Venta de carnes..	57'60
Basilio Esteban.....	Idem.....	Fábrica de electricidad.	32'40
Quintín Díez.....	Torreçilla.....	Practicante.....	26'25
Eleuterio Arnáiz.....	Torrepadre.....	Carretero.....	25'20
José Benito.....	Villadiego.....	Carnicero.....	57'60
Eleuterio González.....	Idem.....	Idem.....	57'60
El mismo.....	Idem.....	Taberna.....	54
Eugenio Martínez.....	Idem.....	"	32'40
Telesforo G. Pablos...	Villafruela.....	Cantero.....	61'20
Joaquín Ortega.....	Villaldemiro.....	"	"
Isidoro Serra.....	Villalmanzo.....	Herrero.....	25'20
Donaciano Ruiz.....	Villamedianilla...	Taberna.....	54
Felipe Azofra.....	Villangómez.....	Idem.....	54
Casiano Salvador.....	Villaquirán Puebla..	Zapatero.....	25'20
Dionisio Alonso.....	Villarcayo.....	Taberna.....	70'20
Victoriano Adelino.....	Villatueda.....	Abacería.....	36
Alfonso Malvido.....	Villaverde del Monte.	Taberna.....	54
José Tamayo.....	Zael.....	Practicante.....	26'40
Antonio Madrid.....	Villaverde del Monte.	Taberna.....	54
Eladio Ruiz.....	Alfoz de Sta. Gadea.	"	"
Amadeo Alonso.....	Amaya.....	Especulador.....	"
Dario Arauzo.....	Aranda.....	Pescados.....	23'40
Eduardo Gutiérrez.....	Idem.....	Parador.....	59'40
Cirilo Calvo.....	Idem.....	Hospedaje.....	54
Saturnino Andrés.....	Idem.....	Carro amillarado..	14'40
Germán García.....	Arandilla.....	Tejidos.....	205'20
Lucio Molinero.....	Bahabón.....	Retalero.....	23'40
Carlos Montes.....	Baños Valdearados..	Herrero.....	25'20
Cenón Miguel.....	Idem.....	Carretero.....	25'20
Saul Arrieta.....	Barcina de Montes..	Taberna.....	54
Pedro Reyzábal.....	Cabia.....	Cortador.....	57'60
Alfredo Serrano.....	Castrogeriz.....	Abogado.....	184'47
Aurelio Rodríguez.....	Idem.....	Notario.....	249'48
Laureano Martínez.....	Idem.....	Molino.....	30'03
Saturio Fernández.....	Celada del Camino..	Vinos.....	54
José González.....	Coyarrubias.....	Panadero.....	25'20
Pedro Alvarez.....	Espinosa Monteros..	"	"
Benigno del Olmo.....	Idem.....	Taberna fuera casco.	36
José Yagüez.....	Estépar.....	Carnicero.....	57'60
Damián Moral.....	Idem.....	Taberna.....	54

Pedro Martínez.....	Estépar.....	Idem.....	54
Nemesio Arranz.....	Fuentecén.....	Tablajero.....	28'80
Agustín Bengoechea.....	Fuentenebro.....	Veterinario.....	60
Saturnino Fernández.....	Celada del Camino.....	Taberna.....	54
Pedro Ortega.....	Hontoria de Valdearados.....	Pescados.....	28'80
Marcos López.....	Idem.....	Veterinario.....	60
Pedro Aguilera.....	Idem.....	Sastre.....	25'20
Anastasio Herreros.....	Idem.....	Molino.....	30'03
Desiderio Martín.....	Gumiel de Hizán.....	Comestibles.....	57'60
Baldomero Arconada.....	Melgar.....	Carpintero.....	25'20
Anastasio Alvarez.....	Idem.....	».....	»
Isabel Calzada.....	Miranda.....	Taberna.....	54
Jesús Fuente.....	Idem.....	Idem.....	54
Ramón García.....	Idem.....	Idem.....	54
Requejo Hermanos.....	Idem.....	Idem.....	54
Santiago Ciriaco.....	Idem.....	Idem.....	54
Vicente Merino.....	Idem.....	».....	54
Moisés Hernández.....	Idem.....	».....	»
Inés Rueda.....	Idem.....	».....	»
Salustiano Mahabe.....	Idem.....	».....	»
Manuel Gil.....	Pampliega.....	Venta de frutas... ..	10'80
Fermín González.....	P. Sierra Tobalina.....	Molino.....	30'03
Julio Estébanz.....	Pedrosa del Príncipe.....	Carretero.....	25'20
Martín Mateo.....	Peñaranda de Duero.....	Idem.....	25'20
Alfonso Moreno.....	Idem.....	Abacería.....	36
Bonifacio Herranz.....	Idem.....	Mesonero.....	36
Domingo Venjas.....	Quintanillabón.....	Taberna.....	54
Arneliano Hidalgo.....	Quintanilla-Sobresierra.....	Idem.....	54
Arturo Arin.....	Sta. Gadea del Cid.....	Idem.....	54
Ernesto García.....	Idem.....	Veterinario.....	60
Manuel Bueno.....	Santibáñez-Zarzaguda.....	».....	»
Toiano Infante.....	Sasamón.....	Sastre.....	32'40
Severiano Pampliega.....	Tardajos.....	Carretero.....	25'20
Angel Pelayo.....	Idem.....	Especulador frutas.....	93'60
Euterio Santamaría.....	Tordueles.....	Molinero.....	30'03
Roque Santamaría.....	Trespaderne.....	».....	»
Anacleto Gómez.....	Valle de Tobalina.....	Especulador en huevos... ..	93'60
Emilio Peña.....	Valle Valdebezana.....	Carro transportes.....	39'60
Emilio Lobete.....	Villhizán Treviño.....	Veterinario.....	60'48
Fortunato García.....	Villanueva de Odra.....	».....	»
Tomás Soto.....	Villariego.....	Taberna.....	54
Gregorio Gómez.....	Villasandino.....	Café 20 cénts. taza.....	69'12
Valentín Martínez.....	Idem.....	Telar común.....	12'60
Guillermo González.....	Villegas.....	».....	»
Acacia Martínez.....	Idem.....	».....	»

Contribuyentes insolventes en 23 de abril de 1921.

Teodoro San Martín.....	Arroyal.....	Carro caballerías.....	79'20
Lorenzo Palacios.....	Cardenuela Riopico.....	Taberna.....	10'68
Melitón Calleja.....	Villarmero.....	Idem.....	10'68
Teodoro San Martín.....	Arroyal.....	Carro.....	46'98
Lorenzo Palacios.....	Cardenuela Riopico.....	Taberna.....	42'72
Luis Antón.....	Castrillo del Val.....	Idem.....	10'68
Patricio Pardo.....	Páramo.....	Carnes en el rastro.....	43'25
Melitón Calleja.....	Villarmero.....	Taberna.....	21'36
Pablo Alcalde.....	Zalduendo.....	Idem.....	10'68
Miguel Alvarez.....	Burgos.....	Confitería.....	147'60
Calixto Arribas.....	Idem.....	Id. en cajón.....	10'80
Florentín Vélez.....	Idem.....	Frutas.....	21'60
Salvador Lomillo.....	Idem.....	Taberna.....	216
Matías Palacios.....	Idem.....	Paja y semillas... ..	86'40
Salvador Alvarez.....	Idem.....	Carbón por menor.....	86'40
Julio Saiz.....	Idem.....	».....	86'40
Concepción García.....	Idem.....	Casa de huéspedes.....	87'05
Agueda Sedano.....	Idem.....	Frutas.....	21'60
Elvira García.....	Idem.....	».....	21'60
Mariano Ramo.....	Idem.....	».....	21'60
Angelino Lozano.....	Idem.....	Carro transportes.....	57'60
José Barrio.....	Idem.....	».....	57'60
Juan González.....	Idem.....	Carro una caballería.....	28'80
Raimundo Martínez.....	Idem.....	Taberna.....	216
Julio Corral.....	Idem.....	Carpintero.....	82'80
Ventura Cristóbal.....	Idem.....	Ebanista.....	194'40
Genoveva Gil.....	Idem.....	Almoneda.....	234
José Ortiz.....	Idem.....	Vinos por menor... ..	216
Saturio Fernández.....	Idem.....	Carpintero.....	82'80
Julio Ibeas.....	Idem.....	Barbero.....	147'60
Julian González.....	Idem.....	Vinos por menor... ..	216
José Epifanio Martínez.....	Idem.....	Talabartero.....	147'60
Aruro Saiz.....	Idem.....	Fotografía.....	241'20
Julio Ruiz.....	Idem.....	Agente.....	136'80
Federico Sebastián.....	Idem.....	Frutas.....	21'60
José Barco.....	Idem.....	».....	21'60
Emilio del Pino.....	Idem.....	».....	21'60
Miguel Oliver.....	Idem.....	».....	21'60
Felipe Hortigüela.....	Idem.....	».....	21'60
Casilda Ramirez.....	Idem.....	».....	21'60
Petra Melgosa.....	Idem.....	».....	21'60
Eulalia Pampliega.....	Idem.....	».....	21'60
Balbino Quintana.....	Idem.....	».....	21'60
Dionisio Santamaría.....	Idem.....	».....	21'60
Estanislao Fernández.....	Idem.....	».....	21'60
Francisco Rodríguez.....	Idem.....	».....	21'60
Filomena de Abajo.....	Idem.....	».....	21'60

Clara Arnaiz.....	Burgos.....	».....	21'60
Bartolomé Ojeda.....	Idem.....	Cereales.....	810
Bernardino Santos.....	Idem.....	Buñolería.....	23'40
Jacinto González.....	Idem.....	».....	23'40
Manuel Antón.....	Idem.....	Confitería.....	10'80
José Gutiérrez.....	Idem.....	».....	10'80
Agueda Sedano.....	Idem.....	Frutas.....	21'60
Julian Navarro.....	Idem.....	Casa de huéspedes.....	87'05
Jesús Mata.....	Idem.....	Paja y semillas... ..	86'40
Ricardo Santamaría.....	Idem.....	Periódico.....	90

Burgos 20 de mayo de 1921.—El Administrador de Contribuciones, P. O., E. de las Fuentes.

Providencias judiciales

Miranda de Ebro.

Requisitorias.

Un gitano llamado *Bartolo*, hijo del gitano Juan Ramón Duval (alias) *Bartolo el cojo*, muy conocido en todos los pueblos de la Rioja, como de unos 28 a 30 años, de estatura regular, fuerte, barba cerrada, afeitado y sin bigote, moreno y cara redonda y que viste una zamarra de color azul marino bastante usada, llevando las bocamangas y cuello de astracán y boina azul, y otro individuo al parecer gitano, alto, descolorido, pinto de viruelas, de unos 25 años, de muy poca barba y pelo rubio castaño, y que viste una blusa negra, de las que generalmente usan los tratantes y pantalón negro, los cuales vendieron un macho y una mula a Pantaleón Espiga, vecino de Ortigosa, comparecerán en el término de diez días, ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión y recibirseles declaración en el sumario que instruyo por robo de dos caballerías mayores en el pueblo de Arce, de la propiedad de D.ª Matea Arbáizar, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Miranda de Ebro a 29 de abril de 1921.—El Secretario judicial, Licenciado, José Irazusta.

Dos sujetos bien portados, uno alto moreno, que vestía blusa negra, bufanda a cuadros blancos y negros, con sombrero flexible, como de unos 30 años y con bigote, y otro más bajo, chato, afeitado, que viste americana con pantalón de paño y que el día 4 de marzo último y sobre las seis de la tarde metieron dos mulas y una yegua en la cuadra de Elvira Ortega, sita en la calle de la Brava, en Logroño, comparecerán ante este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración en el sumario número 16 de 1921, por robo de ganados, en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes; así bien se cita para que en el mismo plazo comparezca ante este Juzgado, Juan Pisa (gitano), de 58 años, marido de Elvira Giménez Duval, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Miranda de Ebro a 19 de mayo

de 1921.—Julio Pérez.—Por su mandato, Lic. José Irazusta.

Villarcayo.

D. José Peña Martínez, Juez municipal de esta villa en funciones del de Instrucción del partido por licencia del propietario,

Doy fé: que en expediente de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado sobre homicidio contra Francisco Fernández Díaz, labrador y vecino que fué del pueblo de Arroyo de Valdivielso, he acordado sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, situadas en terreno del pueblo de Arroyo y que fueron embargadas como de la propiedad de dicho procesado y son:

Una heredad a Carracubillo, de ocho areas y cuatro centiareas, linda N. Ramón García, S. Santiago Ruiz, E. Lucas Landeta y O. Francisco Díaz, tasada en 100 pesetas.

Otra en Lomajón, de cuatro y dos, linda N. Matias Arce, S. Pablo Fernández, E. sendero y O. Pablo Fernández, en 50.

Otra en el Pecate, de 10 y 73, linda N. Carmen González, S. el mismo y Pablo Fernández, E. Juan Torres y O. Gregorio Arce, en 100.

Otra a Trascastillo, de 17 y 43, linda N. monte, S. camino, E. Pablo Fernández y O. Gregorio Arce, en 200.

Otra en el mismo sitio, de cinco y 36, linda N. monte, S. camino, este Benito y O. Gregorio, en 100.

Otra en la Hoza, de 12 y siete, linda N. se ignora, S. Benito Fernández, E. Francisco Diez y O. Pablo Fernández, en 100.

Otra en Lomajón, de 5 y 36, linda N. Gregorio Fernández, S. Ramón Arce y O. Antonio Rodríguez, en 200.

Otra en el Arenal, de medio obrero, linda N. Plácido Bustamante, sur Agapito Diego, E. camino y O. Félix García, en 25.

Una viña en Concha, de nueve áreas y 38 centiareas, linda N. sendero, S. vivero, este Francisco Díaz y O. Pablo Fernández, en 200.

Otra en las Torcas, de 13 y 71, linda N. Primitivo Fernández, S. Pablo Fernández, E. Torca y O. camino, en 300.

Otra en San Esteban, de 32 y 20, linda N. Peña, S. herederos de Venancio Zamora, E. el mismo y oeste, Tirso Arce, en 500.

Otra en término de Valhermosa y sitio de Lacasa, de 10 y 73, linda N. Remigio Ruiz, S. Simón Fernán-

dez, E. Angela Fernández y O. Agapito Diego, en 200.

Otra en idem y sitio junto al pueblo, de 18 y 69, linda N. Mateo Torres y los demás vientos caminos, en 300.

Otra en idem y sitio de Montecillo, de 16 y nueve, linda N. camino, S. Teófilo Angulo, E. camino y oeste Teófilo Mata, en 200.

Otra en id., de idem, linda N. Sergio Gonzalez, S. camino, E. Lino Fernández y O. Vicente Arce, en 500.

Una casa en el pueblo de Arroyo, al barrio San Román, señalada con el número 58, que linda derecha entrando Jerónimo Rodríguez, izquierda terreno de Pablo Fernández, espalda el dueño y frente calle, en 1.700.

Otra casa en el mismo pueblo y barrio, señalada con el número 72, que linda derecha entrando herederos de Casimiro Torres, izquierda el dueño, con un patio y era de trillar, que también entra con la casa, espalda Jerónimo Rodríguez y frente calle, en 2.000.

Las expresadas fincas se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de julio próximo y hora de las once, advirtiéndose que salen a remate sin sujeción a tipo; que las fincas no se hallan inscritas en el Registro y que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Dado en Villarcayo a 24 de mayo de 1921.—José Peña.

Requisitorias.

Palomino Ramos (Pedro), hijo de Victoriano y de Ramona, natural de Mambrilla de Castrejón, provincia de Burgos, estado soltero, profesión Maestro de primera enseñanza, de 23 años de edad y de 1'660 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Mambrilla de Castrejón, provincia de Burgos, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Marcos Rodríguez Andrés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 4 de mayo de 1921.—Marcos Rodríguez.

Sáez López Leonardo, hijo de Hipólito y de Teresa, natural de Laño, Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), de estado soltero, de profesión jornalero, de 23 años de edad, estatura 1'615 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Laño, procesado por deserción comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la demarcación de reserva de Alcalá de

Henares, número 4, D. Gonzalo Herrera Fernández, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Alcalá de Henares 14 de mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Gonzalo Herrera.

Toledano García (Gregorio), hijo de Lesmes y de Raimunda natural de Castrogeriz, provincia de Burgos, de estado se ignora, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura se ignora, sus señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 44, D. Francisco Carroquino Luna, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 19 de mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Francisco Carroquino.

Rámila Rios (Valentin), hijo de Serapio y de Margarita, natural de Maltrana (Burgos), de 23 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'710 metros, número 58, del sorteo para el reemplazo de 1919, por el Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos), domiciliado últimamente en la República del Uruguay, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Miranda (Burgos), para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bayo y Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña 21 de mayo de 1921.—El Juez instructor, Santiago López Bayo.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Retuerta.

Habiéndose procedido al sorteo de la Junta municipal de asociados que ha de regir por todo el año económico del 1921-22, ha correspondido a los señores siguientes:

1.ª categoría. — D. Pedro López Sancho, D. Vicente Martín Martín y D. Víctor Ortega Alamo.

2.ª categoría.—D. Vicente Martínez Alamo y D. Hipólito Puente Alonso.

3.ª categoría.—D. Miguel Ortega Marcos y D. Jenaro Esteban Olalla.

Retuerta 10 de mayo de 1921.—El Alcalde, P. O., Félix Pérez.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 1

Se vende

un carro completamente equipado con cinco ganados. Para informes, Sobrinos de Valentín Marcos, en Burgos, Santander, 1.

INDICE

de los Decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes de mayo.

Número 70.....

Núm. 71. Diputación provincial. Presupuesto ordinario para el año económico de 1921-22.

Núm. 72. Ministerio de Fomento. Real orden determinando la forma en que han de ser sustituidos los Inspectores de Abastecimientos, que cesan en 30 de abril del año actual.

Núm. 73. Ministerio de Fomento. Real orden circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se adopten las medidas oportunas para corregir los abusos e infracción en la caza de pájaros.

—Idem. Real orden circular disponiendo que por los Comisarios Regios se remitan al Consejo Superior de Fomento los datos de las entidades agrarias.

Núm. 74. Ministerio de Hacienda. Real orden autorizando la exportación 20.000 toneladas de aceite de oliva.

Núm. 75. Fiscalía del Tribunal Supremo. Circular a los Fiscales de todas las Audiencias respecto de la irrevindicación de títulos al portador.

Núm. 76. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto nombrando Gobernador civil de Oviedo a D. Román García Novoa que lo era de Burgos.

—Idem. Otro nombrando Gobernador civil de Burgos a D. José López Boullosa que lo era de Oviedo.

—Ministerio de Fomento. Real orden dictando reglas para dar nueva forma a la Junta Consultiva de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Núm. 77. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto decidiendo a favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Almería y el Juez municipal de dicha capital.

Núm. 78. Presidencia del Consejo de Ministros. Real orden relativa a la elección de Vocales de la Comisión protectora de la producción nacional.

Núm. 79. Presidencia del Con-

sejo de Ministros. Real decreto nombrando Gobernador civil de Burgos a D. Isidoro León y Arreguiá, que desempeña igual cargo en la de Badajoz.

—Ministerio de la Gobernación. Real orden circular disponiendo que cuando se produzcan vacantes de Alcaldes, cuyo nombramiento correspondiera al Rey, se pongan inmediatamente en conocimiento del Ministerio de la Gobernación.

—Idem. Otra disponiendo se consideren ampliados por veinte días los plazos señalados en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Real decreto de 21 de febrero de 1910, sobre rectificación y publicación del Censo electoral.

—Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Real orden disponiendo se amplíe hasta el día 20 de mayo el plazo de matrícula de alumnos de enseñanza no oficial.

Núm. 80. Junta Provincial del Censo electoral. Acta de la sesión celebrada en el día 16 de mayo del año actual.

Núm. 81. Junta Provincial del Censo electoral. Acta de la sesión celebrada en el día 16 de mayo actual (conclusión).

Núm. 82.....

Número extraordinario correspondiente al día 23 de mayo. Gobierno civil. Convocatoria a la elección general de Diputados provinciales para el día 12 de junio por los distritos de Miranda-Villarcayo, Briviesca-Belorado y Castrogeriz-Villadiego, y parciales por los de Burgos-Sedano y Lerma-Salas.

Núm. 83. Ministerio de Hacienda. Real orden disponiendo que el apartado 5.º de la Real orden de 14 de marzo de 1919, reformado por la de 26 de abril del mismo año, se entienda adicionado con un párrafo por el que se concede preferencia para cubrir plaza sobre los demás, a los funcionarios cuyo cónyuge desempeñe no voluntariamente destino del Estado.

Núm. 84. Fiscalía del Tribunal Supremo. Circular a los Fiscales de todas las Audiencias, excepto la de Tetuán.

Núm. 85. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo se recuerde al personal del Cuerpo de Seguridad el más exacto cumplimiento del artículo 11 de la ley de 27 de febrero de 1908.

—Ministerio de Hacienda. Real orden disponiendo que el sorteo primero de los títulos de la emisión de 26 de febrero de 1920, número 85 de las emisiones anteriores, que han de canjearse, tenga lugar el día 1.º de junio próximo, en vez de celebrarlo el 15 de julio siguiente.

Núm. 86. Ministerio de Fomento. Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para exigir a los productores y fabricantes que notifiquen a las Autoridades correspondientes el precio a que venden sus productos y a que lo hagan público para conocimiento general.